

CIRCULAR No. 137

San Juan de Pasto, 26 de octubre de 2026

PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Modificación parcial a la Circular No 134 del 20 de octubre de 2026 frente al perfil de Profesional Especializado Área de la Salud Código 242 Grado 16.

Apreciados funcionarios de Carrera Administrativa:

La Alcaldía Municipal de Pasto, dando cumplimiento a lo determinado por la Ley 1960 de 2019, con el fin de dar inicio al proceso interno de encargos y una vez revisadas las hojas de vida de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación y nivel central, convoca a los funcionarios de carrera administrativa del nivel central y Secretaría de Educación enlistados en archivo adjunto de la presente circular, para que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés, mediante comunicación oficial, únicamente a través del correo institucional **talentohumano@pasto.gov.co**

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del nivel central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

La manifestación de interés a ser encargados, deberá hacerla llegar hasta las **6:00 p.m, del día 30 de octubre de 2026**, para las vacantes detalladas a continuación, de conformidad con el cumplimiento estricto de la totalidad de los requisitos mínimos, a saber:

- a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto satisfactoria.
- e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos. De no expresar la manifestación o guardar silencio se entenderá como declinada su aspiración a participar en el encargo.

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Subsecretaría de Talento Humano hará uso de los métodos adaptados por la entidad a través del procedimiento **gth_p_035 procedimiento encargaturas v2**, a fin de establecer quién o quiénes de los servidores de carrera poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar dichos empleos. De continuar la pluralidad de servidores que cumplen con la totalidad de los requisitos, la Subsecretaría de Talento Humano podrá acudir a los criterios de desempate establecidos en la normatividad regulatoria vigente.

Una vez agotado el procedimiento de selección se publicará por el término de diez (10) días hábiles el acto administrativo, mediante el cual se otorga el encargo, con el objeto de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad del Proceso.

Así mismo la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, en uso de sus facultades legales y en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad que orientan la función pública, se permitió informar que se detectó un error involuntario en el propósito principal y los requisitos de estudio y experiencia del Cargo Profesional Especializado Área de la Salud, Código 242, Grado 16 el cual fue ofertado en la Circular No. 128 del 08 de octubre de 2026; error que fue corregido mediante la circular 134 del 20 de octubre de 2026.

Ahora bien, al momento de realizar la corrección anteriormente mencionada, se identificó que por error de transcripción en la Circular 134 del 20 de octubre de 2026, donde se agregó la palabra "**epidemiología**" en los requisitos de estudio y experiencia del empleo Profesional Especializado Área de la Salud, Código 242, Grado 16, por cuanto se hace necesario realizar la siguiente modificación:

Primero se modifica los requisitos de estudio y experiencia del cargo de Profesional Especializado Área de la Salud, Código 242, Grado 16, adscrito a la Secretaría de Salud Municipal. Se aclara que la vacante se genera mediante la Resolución No. 089 del 10 de



abril de 2026, por la cual se acepta la renuncia de la funcionaria CARMEN ELENA BETANCOURT SALAZAR, el cargo en mención cuenta con las siguientes especificaciones definitivas:

- **PROPÓSITO PRINCIPAL CORRECTO:** Establecer, proponer, formular, validar y ejecutar planes, programas y proyectos dentro de las prioridades nacionales en salud establecidas en el Plan Territorial de Salud y de los ejes de Promoción Social y Promoción, vigilancia y control de riesgos profesionales.
- **REQUISITOS CORRECTOS:** Núcleo Básico del Conocimiento: Enfermería, Medicina, otros programas de ciencias de la salud pública. Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Por tanto, se informa a los funcionarios de carrera administrativa que, debido al cambio sustancial en los requisitos y competencias del cargo mencionado, las manifestaciones de interés que hayan sido radicadas con anterioridad a esta aclaración para este empleo en específico NO serán tenidas en cuenta dentro del proceso de verificación. Esto obedece a la necesidad de evaluar los perfiles frente a los requisitos legales reales y actualizados de la planta global.

Con el fin de garantizar el derecho preferencial de encargo, las personas interesadas pondrán que cumplan con el perfil real manifiesten su interés, mediante comunicación oficial, en los tiempos antes mencionados.

NOTA 1: El orden que registra dentro del listado, No significa la posición por mejor derecho.

NOTA 2: Los funcionarios que no estén incluidos, de igual manera pueden enviar su manifestación de interés a los cargos que consideren cumplen con la totalidad de requisitos.

NOTA 3: Se informa que el corte para la revisión de hojas de vida físicas se realizó el 17 de septiembre del presente año por lo cual los documentos anexados posteriores a la fecha mencionada no se tendrán en cuenta para este proceso.

NOTA 4: El proceso de entrevista se empatará con los cargos ofertados en la Circular 128 del 08 de octubre de 2026, al ser un solo proceso.

CARGO PARA PROVEER - MODIFICADO

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



EMPLEO PARA PROVEER	CODIGO	GRADO	SECTOR	TIPO DE VACATE	REQUISITOS DEL CARGO	PROPOSITO PRINCIPAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO O ÁREA DE LA SALUD	242	16	SALUD	DEFINITIVA	Núcleo Básico del Conocimiento. Enfermería, Medicina, otros programas de ciencias de la salud pública. Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.	Establecer, proponer, formular, validar y ejecutar planes, programas y proyectos dentro de las prioridades nacionales en salud establecidas en el Plan Territorial de Salud y de los ejes de Promoción Social y Promoción, vigilancia y control de riesgos profesionales.

CARGO PARA PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 16				
REQUISITOS:	Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. Núcleo básico del Conocimiento: Enfermería, Medicina, otros programas de ciencias de la salud pública.				
NOMBRE		CEDULA		DENOMINACIÓN	
ANDREA DEL ROSARIO ORTEGA SALAZAR		1085245420		ENFERMERA	243 09

Atentamente,

GINNA TATIANA ORTEGA CERON
GINNA TATIANA ORTEGA CERON
 Subsecretaria Talento Humano

Karen Hernández
 Proyecto: Karen Hernández
 Contratista S.T.H.

NIT: 891280000-3
 CAM Anganoy - los Rosales II
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -